

Pueblo Libre, 04 de enero del 2019

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 02-2019-USBA

Visto el oficio N° 817-2018-SUNEDU-02-12 de fecha 07 de diciembre del 2018 de la Superintendencia Nacional de Educación Superior y Universitaria (SUNEDU).

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, y los Artículos 8° y 122° de la Ley Universitaria 30220; las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo, académico, administrativo y económico y de gobierno.

Que, la Universidad Seminario Bíblico Andino, se halla en pleno proceso de licenciamiento, habiendo presentado la solicitud correspondiente el 15 de diciembre del 2017, de conformidad con el Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano;

Que, mediante oficio N° 817-2018-SUNEDU-02-12 de fecha 07 de diciembre del 2018, se ha recibido los requerimientos para la elaboración del Plan de Adecuación (PDA) de la USBA, que consta de cuatro componentes y 36 indicadores;

Que, la Universidad Seminario Bíblico Andino, con el objeto de dar cumplimiento a las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) requeridas por la SUNEDU, ha elaborado el Plan de Adecuación (PDA), para ser presentado a la SUNEDU en cumplimiento del oficio N° 817-2018-SUNEDU-02-12 de fecha 07 de diciembre del 2018;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Seminario Bíblico Andino, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y artículo 24° inciso d) del Estatuto Universitario, habiendo dado cuenta al Consejo Universitario:

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Plan de Adecuación (PDA) de la Universidad Seminario Bíblico Andino, con el objeto de lograr el aseguramiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC), que contiene lo siguientes documentos:

1) La Tabla Resumen del Plan de Adecuación (PDA), compuesta por cuatro componentes:

- Gestión Institucional y Académica



- Infraestructura y Recursos Académicos
- Docencia e Investigación
- Servicios para estudiantes y egresados

2) El Informe Narrativo.

3) Treinta y seis indicadores plenamente cronogramados, usando el día de Gantt.

SEGUNDO: Remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), el Plan de Adecuación (PDA) elaborado por la Universidad Seminario Bíblico Andino, en cumplimiento del oficio N° 817-SUNEDU-02-12 de fecha 07 de diciembre del 2018.

TERCERO: Notificar a las autoridades Académicas y Administrativas de la Universidad Seminario Bíblico Andino para su cumplimiento, dentro de los plazos establecidos en el Plan de Adecuación (PDA).

Regístrese, comuníquese y archívese



DR. PATRÓN CONTRÉRAS VARA
RECTOR